



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	CAI: 00053
Nombramiento:	NAI-052-2022-1
SIAD No.:	610530
Fecha del Nombramiento:	01 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	05 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	06 de octubre de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Quiché
Tipo de Auditoría:	De cumplimiento
Áreas Examinadas:	Movimientos administrativos y bloqueo de salarios en el departamento de recursos humanos
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de julio de 2022

TOMO 1 de 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Agosto de 2022
CAI 00053**

GUATEMALA, 06 de Octubre de 2022

Guatemala, 06 de Octubre de 2022

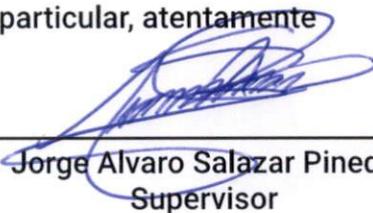
Licenciado:
Guayner Alfonso Vásquez Lemus
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-052-2022, emitido con fecha 01-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____



Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F. _____



Hector Augusto Lopez Ortiz
Auditor, Coordinador

Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
7.2 DEFICIENCIAS CON ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022"personal por contrato".
- Instructivo RHU-INS-14 Reintegros de salarios cobrados no devengados
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Nombramiento de Auditoría NAI-052-2022

Nombramiento(s)
No. 052-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar si los movimientos administrativos generaron sueldo pagados no devengados y si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente.

5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento NAI-052-2022-1 y CAI:00053, se realizó auditoría de cumplimiento en el departamento de recursos humanos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, donde se verificaron los controles para el bloqueo de salarios, acciones o movimientos de personal, se verificaron las acciones administrativas realizadas por incumplimiento al proceso de bloqueo de salarios por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, en 69 casos seleccionados, de un total de 69. Asimismo, se verificó el seguimiento realizado a los reintegros pendientes de años anteriores a través de la vía económico-coactiva.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Bloqueo de salarios y movimientos administrativos	69	NO		69

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró un cuestionario de control interno y se requirió información y documentación relacionada al cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios que generaron sueldos pagados no devengados, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos

correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Bloqueo de salarios y movimientos administrativos

Riesgo materializado

Incumplimiento del instructivo RHU- INS-14 Reintegro de Salarios cobrados no devengados

De la realización de la auditoría de cumplimiento en el departamento de Recursos Humanos de la unidad ejecutora 314, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se identificó lo siguiente: a) No se registra mensualmente en el formulario RHU-FOR-46 Control de Monitoreo de Reintegros, a los empleados que han cobrado salarios no devengados. b) No se informa al Director Departamental de los servidores o ex servidores públicos que han incumplido con realizar los reintegros, luego de realizar la tercera notificación. c) A pesar de existir casos pendientes de reintegrar en la DIDEDUC de Quiché, no se realiza el proceso de cobro por la vía económica-coactiva.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para el director departamental de educación de Quiché, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Se confirma la deficiencia para el subdirector administrativo financiero de la DIDEDUC Quiché, en virtud que los argumentos y documentos presentados no la desvanecen, ya que la información que adjuntó no da respuesta a la deficiencia notificada, tampoco documenta las acciones, controles o seguimiento realizado, como pruebas de descargo.

Se confirma la deficiencia para el jefe del departamento de recursos humanos de la DIDEDUC de Quiché, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de los Responsables

El director departamental de educación de Quiché, a quien se le notificó a través del correo electrónico institucional el oficio de notificación No. UDAI-001-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Con oficio No. 109-2022 Ref. EERP/lfcb, de fecha 5 de octubre de 2022, el licenciado Edvin Enrique Rodríguez Pereira, subdirector administrativo financiero de la DIDEDUC de Quiché, indica: "...se remitió oficio No. 106-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, dirigido al profesional Julio Alejandro Cividanis Ramírez, donde se le instruye dar respuesta a lo solicitado. Se adjunta al presente la respuesta enviada por el profesional."

El jefe del departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Quiché, a quien se le

notificó a través del correo electrónico institucional el oficio de notificación No. UDAI-003-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Responsables del área

JULIO ALEJANDRO CIVIDANIS RAMIREZ
GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS
EDVIN ENRIQUE RODRIGUEZ PEREIRA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el director departamental de educación de Quiché y subdirector administrativo financiero, en conjunto, giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de recursos humanos, gestione y deje evidencia por escrito de las acciones realizadas para los casos reportados en la deficiencia sueldos pagados no devengados, además, se dé cumplimiento a lo establecido en el instructivo RHU-INS-14, relacionado a lo indicado en la deficiencia.	06/10/2022

2. Bloqueo de salarios y movimientos administrativos

Riesgo materializado

Pagos pendientes de realizar a ex servidores públicos

De la muestra de 69 casos revisados, correspondientes a la unidad ejecutora No. 314, se verificó en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, que no existen registros del pago de prestaciones laborales de forma proporcional (bono 14, aguinaldo) y de algunos días laborados que corresponden a sueldos devengados no pagados, de los cuales se identificaron 8 casos, descritos en el anexo II.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para el director departamental de educación de Quiché, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Se confirma la deficiencia para el subdirector administrativo financiero de la DIDEDUC Quiché, en virtud que los argumentos y documentos presentados no la desvanecen, ya que la información que adjuntó no da respuesta a la deficiencia notificada, tampoco documenta las acciones, controles o seguimiento realizado, como pruebas de descargo.

Se confirma la deficiencia para el jefe del departamento de recursos humanos de la DIDEDUC de Quiché, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de los Responsables

El director departamental de educación de Quiché, a quien se le notificó a través del correo electrónico institucional el oficio de notificación No. UDAI-001-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Con oficio No. 109-2022 Ref. EERP/lfcb, de fecha 5 de octubre de 2022, el licenciado Edvin Enrique Rodríguez Pereira, subdirector administrativo financiero de la DIDEDUC de Quiché, indica: "...se remitió oficio No. 106-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, dirigido al profesional Julio Alejandro Cividanis Ramírez, donde se le instruye dar respuesta a lo solicitado. Se adjunta al presente la respuesta enviada por el profesional."

El jefe del departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Quiché, a quien se le notificó a través del correo electrónico institucional el oficio de notificación No. UDAI-003-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Responsables del área

JULIO ALEJANDRO CIVIDANIS RAMIREZ
GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS
EDVIN ENRIQUE RODRIGUEZ PEREIRA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el director departamental de educación de Quiché y subdirector administrativo financiero, en conjunto, giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de recursos humanos, gestione las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que se pueda realizar los pagos pendientes a los ex servidores públicos y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la deficiencia.	06/10/2022

7.2 DEFICIENCIAS CON ACCIÓN

1. Bloqueo de salarios y movimientos administrativos

Riesgo materializado

Sueldos pagados no devengados

De la muestra de 69 casos revisados, se identificó que en la unidad ejecutora No. 314, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total de Q 2,072.20 pendiente de revalidar por el Departamento de Recursos Humanos, correspondiente a 2 casos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-. Ver anexo I

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para el director departamental de educación de Quiché, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Se confirma la deficiencia para el subdirector administrativo financiero de la DIDEDUC Quiché, en virtud que los argumentos y documentos presentados no la desvanecen, ya que la información que adjuntó no da respuesta a la deficiencia notificada, tampoco documenta las acciones, controles o seguimiento realizado, como pruebas de descargo.

Se confirma la deficiencia para el jefe del departamento de recursos humanos de la DIDEDUC de Quiché, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentario de los Responsables

El director departamental de educación de Quiché, a quien se le notificó a través del correo electrónico institucional el oficio de notificación No. UDAI-001-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Con oficio No. 109-2022 Ref. EERP/lfcb, de fecha 5 de octubre de 2022, el licenciado Edvin Enrique Rodríguez Pereira, subdirector administrativo financiero de la DIDEDUC de Quiché, indica: "...se remitió oficio No. 106-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, dirigido al profesional Julio Alejandro Cividanis Ramírez, donde se le instruye dar respuesta a lo solicitado. Se adjunta al presente la respuesta enviada por el profesional."

El jefe del departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Quiché, a quien se le notificó a través del correo electrónico institucional el oficio de notificación No. UDAI-003-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Responsables del área

JULIO ALEJANDRO CIVIDANIS RAMIREZ
GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS
EDVIN ENRIQUE RODRIGUEZ PEREIRA

Acciones

- Reposición y/o reintegro

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el director Departamental de Educación de Quiché y subdirector administrativo financiero, en conjunto, realicen lo siguiente: Giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el personal responsable del	06/10/2022

	<p>departamento de Recursos Humanos, Franja de Supervisión, Comisionados Temporales de Administración Educativa, Coordinadores Distritales y Asesoría Jurídica, que intervienen dentro del proceso, evalúen y establezcan los controles internos necesarios, para el reintegro de sueldos pagados no devengados.</p> <p>Giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de Recursos Humanos, gestione y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la deficiencia, de conformidad con los instructivos RHU-INS-14 y RHU-INS-15.</p> <p>Giren instrucciones por escrito y den seguimiento para que el jefe del departamento de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que revalide la cantidad de Q 2,072.20, de los 2 casos reportados en la deficiencia.</p>	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con los resultados obtenidos con relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del mismo, debido a que existen sueldos pagados no devengados, pagos pendientes de realizar a ex servidores públicos e incumplimiento del instructivo RHU-INS-14 Reintegro de salarios cobrados no devengados, siendo responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Quiché, a través la subdirección administrativa financiera y del departamento de recursos humanos, cumplir con las recomendaciones para mitigar el riesgo identificado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
 Supervisor

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

F. 
Hector Augusto Lopez Ortiz
Auditor, Coordinador

Lic. Héctor Augusto López Ortiz

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo No. 1 Nombramiento de auditoría No. NAI-052-2022-1
 Anexo No. 2 Notificación de deficiencias.


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

ANEXO I



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-052-2022-1

CAI: 00053

Guatemala, 01 de septiembre de 2022

Equipo de Auditoría
Hector Augusto Lopez Ortiz (Auditor, Coordinador)
Jorge Alvaro Salazar Pineda (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-052-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Objetivos Específicos

Verifique si los movimientos administrativos generaron sueldos pagados no devengados y si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente.

Se amplía en: El período de fiscalización es del 01/01/2022 al 31/07/2022

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se registren a tiempo los movimientos administrativos de los empleados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 05-10-2022

Licda. J. Victoria Morán Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIA-
Ministerio de Educación



ANEXO II

CAI No.: 00053
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2022
Bloqueo de salarios y movimientos administrativos

Guatemala, 28 de septiembre de 2022

Señor (a)
Guayner Alfonso Vasquez Lemus
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/07/2022
Presente

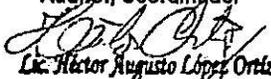
De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-052-2022-1 de fecha 01 de septiembre de 2022, NAI-052-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Bloqueo de salarios y movimientos administrativos. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 05/10/2022, a la(s) 12 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) correo electrónico hortiz@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Hector Augusto Lopez Ortiz
Auditor, Coordinador

Lic. Hector Augusto Lopez Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvarez Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

CAI No.: 00053
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2022
Bloqueo de salarios y movimientos administrativos

Guatemala, 28 de septiembre de 2022

Señor (a)
Edvin Enrique Rodriguez Pereira
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/07/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-052-2022-1 de fecha 01 de septiembre de 2022, NAI-052-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Bloqueo de salarios y movimientos administrativos. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 05/10/2022, a la(s) 12 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) correo electrónico hortiz@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Hector Augusto Lopez Ortiz
Auditor, Coordinador
Hector Augusto Lopez Ortiz
Lic. Hector Augusto Lopez Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Jorge Alonso Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

CAI No.: 00053
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2022
Bloqueo de salarios y movimientos administrativos

Guatemala, 28 de septiembre de 2022

Señor (a)
Julio Alejandro Cividanis Ramirez
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/07/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-052-2022-1 de fecha 01 de septiembre de 2022, NAI-052-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Bloqueo de salarios y movimientos administrativos. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 05/10/2022, a la(s) 14 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) correo electrónico hortiz@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Hector Augusto Lopez Ortiz
Auditor, Coordinador
Hector Augusto Lopez Ortiz
Lic. Hector Augusto Lopez Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Jorge Alberto Salazar Pineda
Lic. Jorge Alberto Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DEFICIENCIAS DE BLOQUEO DE SALARIOS Y MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Pagos pendientes de realizar a ex servidores públicos</p> <p>De la muestra de 69 casos revisados, correspondientes a la unidad ejecutora No. 314, se verificó en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, que no existen registros del pago de prestaciones laborales de forma proporcional (bono 14, aguinaldo) y de algunos días laborados que corresponden a sueldos devengados no pagados, de los cuales se identificaron 8 casos, descritos en el anexo II.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Sueldos pagados no devengados</p> <p>De la muestra de 69 casos revisados, se identificó que en la unidad ejecutora No. 314, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total de Q 2,072.20 pendiente de revalidar por el Departamento de Recursos Humanos, correspondiente a 2 casos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-. Ver anexo I</p>	Vo.Bo. Supervisor
3	<p>Incumplimiento del instructivo RHU-INS-14 Reintegro de Salarios cobrados no devengados</p> <p>De la realización de la auditoría de cumplimiento en el departamento de Recursos Humanos de la unidad ejecutora 314, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se identificó lo siguiente: a) No se registra mensualmente en el formulario RHU-FOR-46 Control de Monitoreo de Reintegros, a los empleados que han cobrado salarios no devengados. b) No se informa al Director Departamental de los servidores o ex servidores públicos que han incumplido con realizar los reintegros, luego de realizar la tercera notificación. c) A pesar de existir casos pendientes de reintegrar en la DIEDUC de Quiché, no se realiza el proceso de cobro por la vía económica-coactiva.</p>	Vo.Bo. Supervisor


Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación




Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Oficio de Auditoría No. 5-NAI-052-2022-1
SIAD 610530

Guatemala, 28 de septiembre de 2022.

Licenciados

Guayner Alfonso Vásquez Lemus

Edvin Enrique Rodríguez Pereira

Julio Alejandro Cividanis Ramírez

Director Departamental, Subdirector Administrativo Financiero y Jefe Departamento de Recursos Humanos

Dirección Departamental de Educación de Quiché

Ministerio de Educación

Respectables profesionales:

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Como es de su conocimiento de conformidad con el nombramiento número NAI-052-2022-1 y CAI: 00053 de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fulmos designados para realizar auditoría de cumplimiento en el departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron las deficiencias según cédulas de notificación UDAI-001-2022, UDAI-002-2022 y UDAI-003-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, derivado a que el nuevo sistema SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, el presente oficio y sus anexos son parte íntegra de las deficiencias señaladas.

Atentamente,


Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación




Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

CC Archivo

PBX: (502) 2411-9595



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ANEXO I

No.	Empleado	Nombre	Concepto	Fecha Aplicación	Estado	Último Pago	Monto Q
1	990019203	Noé Morales López	Fallecimiento	26-sep.-21	Bloqueado	Septiembre 2021	1,310.98
2	950025325	Evelyn Martina Ajcote González	Fallecimiento	29-oct.-21	Bloqueado	Octubre 2021	761.22
Total							2,072.20

ANEXO II

No.	Empleado	Nombre	Concepto	Fecha Aplicación	Último Pago
1	9901070891	Cecilia Estela Mejía Osorio	Fallecimiento	03-ago.-21	Julio 2021
2	9901032083	Jorge Estuardo Cifuentes Quiñonez	Fallecimiento	02-ago.-21	Junio 2021
3	990027624	Nelson Gregorio Soto Culin	Fallecimiento	07-ene.-22	Diciembre 2021
4	990085333	Vilma Gutiérrez de la Cruz	Fallecimiento	15-sep.-21	Septiembre 2021
5	9901019887	Edgar Gonzalo Matías Pérez	Fallecimiento	04-oct.-21	Septiembre 2021
6	990024829	Migdalena Arely De León Tello	Fallecimiento	15-sep.-21	Agosto 2021
7	9901087798	Manuel Mejía Ulvan	Fallecimiento	18-may.-21	Abril 2021
8	9901068866	Alfonso Icaí Jom	Renuncia	11-oct.-21	Septiembre 2021



PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt | @mineduc | @mineducGT